

General Lagos, 02 de Febrero de 2024

ORDENANZA N°12/2024

VISTO:

Que la Empresa **GITANES S.R.L.** se encuentra funcionando desde la fecha 25/09/2002, bajo las actividades de **Elaboración Industrial de Helados; Venta al por mayor de productos alimenticios NCP; Elaboración de productos alimenticios NCP y Depósito de materias primas y productos elaborados**, en su Planta ubicada sobre las partidas inmobiliarias PI 161700 348954/0000-2, PI 161700 348955/0000-1 y PI 161700 348947/0001-1, de la localidad de General Lagos.

CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N°68/2022 de "Uso Conforme de Suelo y Habilitación", que en su Art. 8° estipula que el Certificado de Habilitación será renovable cada 4 (cuatro) años;

Que tal circunstancia y atento a la fecha de expedición del mismo se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para adecuar la citada habilitación a la norma vigente;

El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Validar la Habilitación otorgada oportunamente a la firma **GITANES S.R.L. CUIT 30-60420626-6**, ubicada en el Km 273.5 de la Ruta Nacional N°9 (Autopista GRAL J. J. VALLE), de la localidad de General Lagos, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, bajo la **inscripción N°462**, en el **Derecho de Registro e Inspección. Se extiende la correspondiente Vigencia de Habilitación, hasta el 14 de Enero de 2028.**

Artículo 2°: Solicitar a la firma **GITANES S.R.L.** la presentación de la documentación requerida por los distintos organismos gubernamentales de control, de acuerdo al marco legal vigente, para las actividades habilitadas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


BETIANA V. FERRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL LAGOS




Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS